



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expediente nº: 753/2017

Asunto: Modificación de créditos 10/2017 (Generación de créditos – Concertación 2017)

Fecha de Iniciación: 14 de Diciembre de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Habiéndose modificado parcialmente la Normativa Reguladora de varios programas dentro del Plan Provincial de Asistencia y Cooperación 2017, pasando a de realizarse por transferencia de créditos algunos que inicialmente se realizaban mediante contratación por Diputación, y no estando estos importes incluidos en las previsiones iniciales del Presupuesto en vigor, se hace necesario realizar la oportuna modificación de créditos.

Visto que, con fecha 14 de diciembre de 2017, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Vistos los informes favorables de Intervención y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 14 de diciembre de 2017.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
920	22003	Mantenimiento aplicaciones informáticas	595,32
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.090,88
		TOTAL GASTOS	2.686,20

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
46102	Transferencias corrientes Diputación	2.686,20
	TOTAL INGRESOS	2.686,20

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas